



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 910/2.000

Expediente n° 1987/2.000
pa

Buenos Aires, 7 de junio de 2.000.

Vista la resolución n° 684/00, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución declaró desierto los renglones nros. 3, 16 y 29 de la contratación n° 15/2.000, llevada a cabo en el ámbito de la Dirección de Administración y cuyo objetivo fue la adquisición de diversos materiales con destino a la Morgue Judicial.

Que persiste la necesidad de proveer al mencionado organismo de los elementos que se procuró comprar, esencialmente lo consignado en el renglón n° 16 (Confr, fs, 138).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación provisional con cargo al ejercicio financiero vigente por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-) y de acuerdo a la estimación del gasto que efectuó el Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos de la Morgue Judicial (Confr. fs. 138).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración del Tribunal a liquidar y abonar una partida especial a la Dirección Pericial para la adquisición de antígeno HIV x 192 -determinaciones "Organon Teknika, bio-Elisa- con destino a la Morgue Judicial, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-) y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

2°) imputar el presente gasto a la afectación provisional de fojas 5.

Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Dirección de Administración.

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION